10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OFERENTES	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO SAP	CÓDIGO DE CATALOGO	DENOMINACIÓN DNCP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	65%	% Variacion Acta de fijación de Precios	% variacion referencial	PRECIO UNITARIO GS C/ IVA INCLU	PRECIO TOTAL GS C/ IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES TECNICAS
TASSOS S.A	1	11463-1	10000692	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	AZACITIDINA	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	20	40	1.700.000	11.000.000	14%	0	1.499.000	59.960.000	MEJOR OFERTA.MUESTRA PRESENTADA PARA COMITÉ EVALUADOR CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE SUGIERE ADJUDICAR.
EL ALAMO S.A.	1	11463-1	10000692	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	AZACITIDINA			100 MG	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	20	40	1.700.000	3.045.498	53%	0	1.615.000	64.600.000	MUESTRA PRESENTADA PARA COMITÉ EVALUADOR CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.

Observacion: En la planilla de precios presentado por la firma el ALAMO S.A no figura la Marca y Procedencia correspondiente a dicha columna.

De acuerdo a la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION, Punto 3. Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1777/20, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.***

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados de las firmas TASSOS S.A y EL ALAMO S.A debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

Q.F. Ada Lorena Aquino
Secc. Ordenes de Entrega y Control de Consumo
DGMIS - DLSS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. Nº 54.263
Dirección Jurídica

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristóbal Frutos
RP Nº 11231 Hematología
Coord. de Trasp. de Médula Ósea
Servicio de Hematología